

RESOLUCIÓN PROVISIONAL MOVILIDADES DOCENTES ERASMUS+ “JOB SHADOWING”

PUNTUACIÓN OBTENIDAS y ORDEN PROVISIONAL DE ADJUDICACIÓN:

(En la página 2 encontraréis los motivos de Exclusión o no baremación de méritos)

Solicitudes	DNI	1	2	3	4	5	6	TOTAL	Admitida	Excluida	Documentación Incompleta	Orden Provisional
1	*0759*	9	2	5	0	10	2	28	SI			1
2	*5861*	0	2	5	5	5	8	25	SI			2
3	*8192*	0	0	5	0	10	8	23	SI			3
4	*0486*	2	10	0	0	0	10	22	NO	SI (1)	SI (1)	Excluida
5	*7870*	0	2	5	5	2	6	20	SI			4
6	*2564*	2	2	5	5	2	2	18	SI		SI (2)	5
7	*6250*	0	2	0	0	2	10	14	NO	SI (1)		Excluida
8	*8421*	1,5	0	0	0	5	7	13,5	NO	SI (1)		Excluida
9	*6268*	2	0	5	5	0	1	13	SI			6
10	*0077*	0	0	0	5	2	5	12	NO	SI (1)	SI (2)	Excluida
11	*0485*	3	2	0	5	0	0	10	NO	SI (2)		Excluida
12	*0577*	0	2	0	0	0	4	6	NO	SI (1)		Excluida

1.- Acreditación de idiomas

2.- Por experiencia en proyectos europeos.

2.1. Por cada año ostentando la coordinación del proyecto Erasmus KA-131.

2.2. Por ser docente-FCT-dual con alumnado de Erasmus en el curso 2024/25

2.3. Por ser docente con relación e implicación con el Proyecto Erasmus KA-131. (Curso 2024/25)

3.- Programa de Formación y/o aportando empresa nueva con compromiso de aceptación de movilidad. O Centro de Formación Profesional en EU. para la observación de buenas prácticas.

4. No haber sido beneficiado de movilidades Erasmus (KA-131)

5.- Acreditar la condición de funcionario/a de carrera. (Documento acreditativo de dicha condición del órgano competente) (Hoja de Servicio)

6.- Pertenencia a la plantilla del Centro. (Documento acreditativo). A través del portal docente, en "Trámites" podéis solicitar "una hoja de servicios" o "Certificado" donde figuren vuestros destinos. Por cada curso académico en el IES Bárbara de Braganza (con o sin destino definitivo), puntúa.

Se os recuerda solicitar la "hoja de servicio" a través de "profex" para la comprobación de condición de funcionaria de carrera, y años en la plantilla del centro.

Solicitudes Excluidas:

1. No presentar programa de formación.
2. No estar adecuado a la etapa, nivel educativo u objetivos del programa KA 131.

Documentación incompleta:

1. No acredita los años de funcionaria de carrera. La documentación presentada demuestra que es funcionaria de carrera pero no los años.
2. La acreditación de idiomas no es válida. No es una titulación o certificado oficial o está incompleto el nivel.

*Cuando en la convocatoria se refiere a " años" son 12 meses completos, no cursos escolares. En el criterio 5, se refiere a años enteros. Por lo cual si se acredita 5 años y 4 meses son 5 años, y cuando dice "De 6 a 10 años" es a partir de 6 años. Se toma de referencia la "Hoja de Servicio" para comprobar años de servicio como funcionaria de carrera así como año de pertenencia a la plantilla del centro.

ADJUDICACIÓN PROVISIONAL

Ante la presente resolución provisional cabe presentar cuantas **alegaciones** consideren oportunas, en el plazo de 48 horas desde su publicación. Se dirigirán a la atención de la Coordinadora del Programa Erasmus+ correo electrónico erasmus.ies.barbaradebraganza@educarex.es.

Plazo de subsanación de documentación u otras alegaciones: 15 y 16 de octubre (15:00 horas)

Publicación adjudicación definitiva: 17 de octubre

En el caso de que alguna de las plazas quede vacante, podrá abrirse un período extraordinario de solicitud que se publicará mediante las vías oficiales (blog, página web, tablón informativo).

***Se recuerda a las personas candidatas que las** movilidades tienen una duración de **5 días**. El plazo para realizar la movilidad es hasta el **20 de marzo de 2024**. La movilidad se realizará siempre que la dirección del centro lo apruebe. Será requisito presentar la fecha de la movilidad con al menos un mes para dicha aprobación. Por lo cual para finales de febrero todas las personas candidatas tienen que haber presentado itinerario de viaje. **Fecha tope 20 de febrero.**